

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3539** *HOTEL SAN GIL, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*HOTEL SB CONFORT HOTEL, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*  
*QUO HOTELES INTEGRADOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio Único de la Sociedad, Tourist Golden, S.L. General Universal adoptó y consignó en acta de decisiones del socio único de Hotel San Gil, S.L., el día 1 de junio de 2026, con asistencia de la totalidad del capital social y por unanimidad, aprobó la operación de escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio constitutiva de una unidad económica consistente en diversos inmuebles de Constantina que constituyen una actividad hotelera propia que opera bajo la denominación Hotel San Blas a favor de Hotel SB Comfort Hotel, S.L. de nueva creación.

Igualmente se realizará la escisión parcial de la sociedad mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de la parte de su patrimonio constitutiva de una cuota del 60% participación en la titularidad de ocho locales comerciales de Bormujos que constituyen una actividad inmobiliaria propia que opera de forma independiente a la sociedad Quo Hoteles Integrados, S.L. ya preexistente que es propietaria del 40% del resto de los inmuebles.

La operación se realizará en los términos previstos en el proyecto de modificación estructural y en el acuerdo adoptado por el Socio Único.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de la documentación legalmente exigible.

Asimismo, se informa a los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del presente anuncio y no hubieran vencido en ese momento, de los derechos de protección que les reconoce la legislación vigente y de la posibilidad de ejercitarlos en los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023.

Sevilla, 1 de junio de 2026.- El Administrador Único, Aquilino Fraile García.

ID: A260027285-1